

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 3 de Marzo de 1.999

A: Señores Accionistas de la Cía Carlomusa S.A.

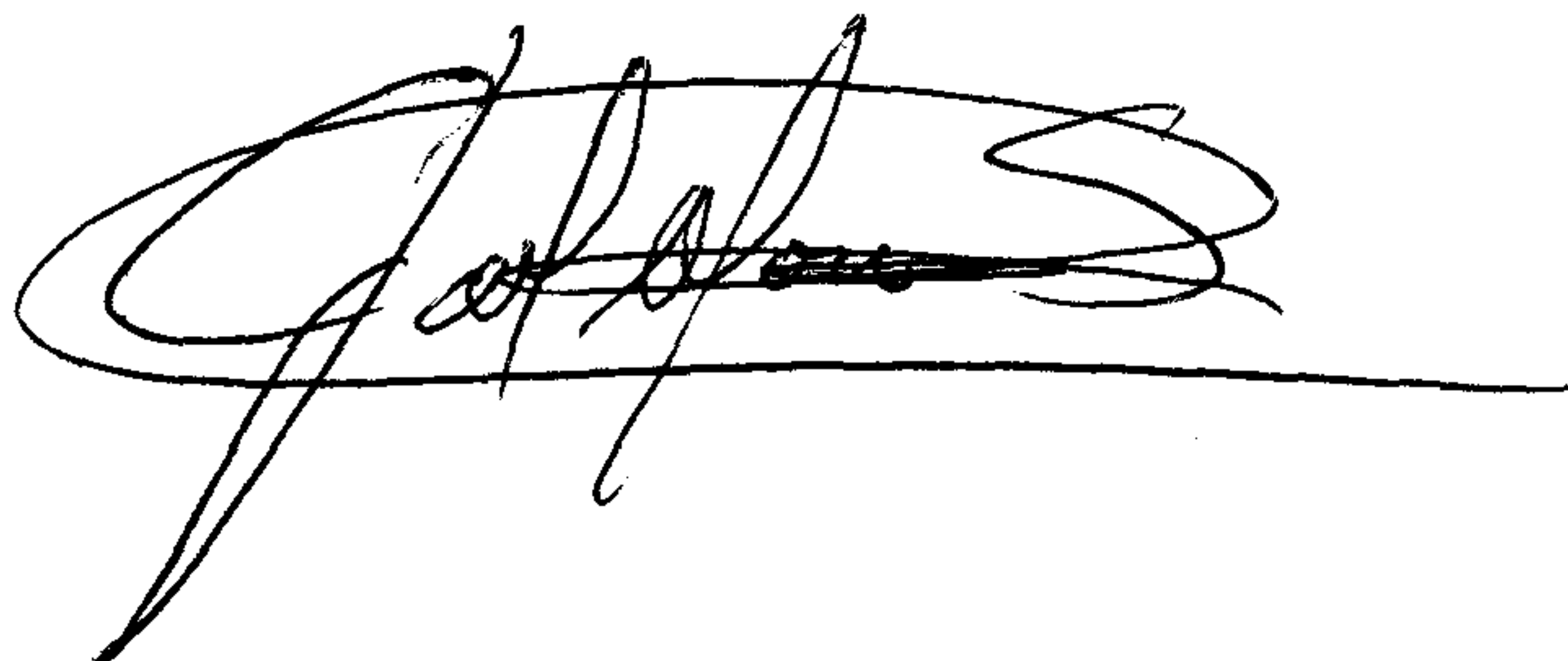
He examinado al Balance General de Cía , de Carlomusa S.A. al 31 de Diciembre de 1.998, así mismo: los estados de pérdidas y ganancias, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y , de flujos de caja, por el año terminado en esa fecha. Igualmente , he revisado los libros sociales, las actas de directorio y de juntas generales, hasta esa misma fecha.

Loa estados financieros entregados para su revisión y a su vez informe a la administración de la Compañía, es de mi responsabilidad solamente es expresar opinión al respecto a las cifras que se demuestran en el estado financiero, y su concordancia con los registrados en los libros de contabilidad . D igual forma opinar a que : si los estados financieros han sido elaborados en acorde a las normas contables lagalmente aceptadas, sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

El examen realizado a los estados financieros se lo ha efectuado de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, de forma tal que , me permita obtener una opinión razonable de si los estados financieros no contienen informaciones erróneas e inexacta de carácter significativo. Mi trabajo incluyó pruebas, para tener una mejor evidencia de los resultados que soportan las cantidad y revelaciones presentadas en estos balances, de la misma manera una evaluación de la presentación general. En lo que se refiere a libros sociales , puedo opinar que el directorio a cumplido legalmente con sus normas legales a las que encuentra sujetos.

En mi opinión general , La Compañía Carlomusa S.A. prepara sus estados financieros y lleva su contabilidad de conformidad a los principio de normas contables vigentes. Las cifras presentadas y examinadas están acorde a sus registros contables y demuestra razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1998

Señores socios, informo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto el Art 321 de la Ley de Compañía vigente,



174 JAN 2001

